

RESOLUCIÓN No. 52
Neiva, 31 de agosto de 2026

“Por medio de la cual se aclara una noticia mercantil”

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), el número de registro 84021 del Libro IX De las sociedades comerciales e instituciones financieras, del 27 de agosto de 2026, a nombre de la sociedad SERVICIOS PETROLEROS QUÍMICOS Y MINERALES INGENIERÍA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 900.368.097-9, y matrícula mercantil No. 209398.

ANTECEDENTES

1. Que el 15 de agosto de 2026 fue radicada ante esta Entidad el Acta No. 02-2026 del 13 de julio de 2026, trámite con código de barras 1064986, para inscripción de reactivación, reforma parcial de estatutos, y nombramiento de representante legal y representante legal suplente, de la sociedad SERVICIOS PETROLEROS QUÍMICOS Y MINERALES INGENIERÍA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN.
2. Que, mediante requerimiento condicionado del 27 de agosto de 2026, el trámite fue devuelto al usuario con el fin de que subsanara las observaciones allí formuladas. Una vez atendido el requerimiento, el trámite fue reingresado en la misma fecha para continuar con el estudio de control de legalidad.
3. Que, al revisar el contenido de la noticia mercantil correspondiente a la inscripción No. 84021 del Libro IX de la matrícula mercantil No. 209398 de la referida sociedad, efectuada con ocasión de su reactivación, reforma parcial de estatutos, y nombramiento de representante legal y representante legal suplente, se advirtió un error de transcripción en la noticia mercantil, al haberse consignado: *“Reactivación de la sociedad y reforma parcial de estatutos: Modifica artículo 3 (término de duración); artículo 4 Objeto social; artículo 5 Capital social (Aumento de capital autorizado a \$500.000.000); artículo 23 (Incorpora al Gerente suplente); artículo 35; y artículo 41 Del representante legal (crea el cargo de representante legal suplente).”*, cuando lo correcto corresponde a:

“Reactivación de la sociedad y reforma parcial de estatutos: Modifica artículo 3 (término de duración); artículo 4 Objeto social; artículo 5 Capital social (Aumento de capital autorizado a \$500.000.000); artículo 23 (Incorpora al Gerente suplente); artículo 35; y artículo 41 Del representante legal (crea el cargo de representante legal suplente). Y nombramiento de representante legal (Gerente general) y representante legal suplente (Gerente suplente)”.
4. Que el referido error corresponde a una transcripción incompleta de la noticia mercantil, que no altera el contenido esencial del trámite, razón por la cual resulta





Cámara de Comercio
del Huila

procedente la aclaración de la noticia mercantil, de conformidad con los principios que rigen la función registral.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la noticia mercantil inscrita bajo el número 84021 del Libro IX De las sociedades comerciales e instituciones financieras, del 27 de agosto de 2026, a nombre de la sociedad SERVICIOS PETROLEROS QUÍMICOS Y MINERALES INGENIERÍA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, identificada con NIT 900.368.097-9, y matrícula mercantil No. 209398, la cual quedará así:

“Reactivación de la sociedad y reforma parcial de estatutos: Modifica artículo 3 (término de duración); artículo 4 Objeto social; artículo 5 Capital social (Aumento de capital autorizado a \$500.000.000); artículo 23 (Incorpora al Gerente suplente); artículo 35; y artículo 41 Del representante legal (crea el cargo de representante legal suplente). Y nombramiento de representante legal (Gerente general) y representante legal suplente (Gerente suplente)”.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase,

Ana María Pérez Montealegre
Secretaría jurídica

Proyectó: Juan Sebastián Trujillo Rojas



Neiva Sede Centro - Cra. 5 No. 10-38



(608) 8713666 - Opción 1

www.cchuila.org
NIT. 891.180.000-4



Cámara de
Comercio del Huila



@cchuila



Cámara de
Comercio del Huila



camarachuila



Cámara de
Comercio del Huila



@cchuila

